

LA RAZON

Guayaquil, jueves 15 de agosto de 1996

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Número 8.950 • Fundado el 29 de junio de 1965

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA WRIWRI S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de la compañía WRIWRI S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de julio de 1996, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución Nº 96-1-1-0003136 el 23 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 13.022 el 30 de julio de 1996.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La compañía se denomina WRIWRI S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro de país como en el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. - La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; La captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización;...

5.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente Comercial y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente Ejecutivo, de manera individual, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

Guayaquil, 7 de agosto de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ago. 15/96